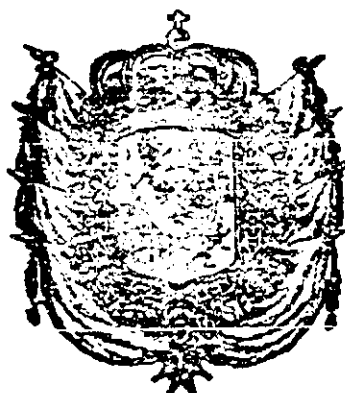


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular. núm. 136.

El Sr. Gefe político de la provincia de Murcia con fecha 18 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 29 de Mayo último, me dice de Real orden lo que sigue.

„No siendo posible por ahora y hasta nueva resolucion de S. M. permitir á D. José Moya (á) el chi, D. Ramon Izquierdo y D. Manuel Lopez su regreso á la Isla de Cuba, desde la qual han sido remitidos á la Ciudad de Cartagena bajo partida de registro por aquel Gobernador Capitan General, segun comunica á este Ministerio el Sr. Secretario del Despacho de Marina y de la Gobernacion de Ultramar con fecha 20 del actual; se ha servido resolver S. M. que quedan en libertad de vivir en la Península en el paraje que quieran, excepto en la Corte, sitios Reales y puertos de mar, hasta la distancia de 20 leguas, dando parte del pueblo donde fijen su residencia; y lo mismo siempre que quieran variarla para prevenir á las autoridades políticas respectivas, que procuren aliviar su suerte y proporcionarles ocasiones y medios de que puedan adquirir honestamente su subsistencia. De Real orden lo digo á V. S. á fin de que haciendo buscar á los sugetos indicados, les notifique esta providencia y obligue á cumplirla inmediatamente sin la menor escusa, cuidando V. S. muy particularmente del cumplimiento de ella, respecto á las capitales de las Provincias marítimas.,

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines que se espresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 18 de Julio de 1837.—*Manuel de Lancha.*—Sr. Gefe político de la provincia de Almería.

Y á fin de que la preinserta Real orden tenga su debido cumplimiento por las instancias de los pueblos de esta provincia he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la misma Almería 22 de Julio de 1837.—Joaquin de Vilches,

Otra núm. 157.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 17 del actual me comunica la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de Hacienda me ha pasado de orden de S. M. la circular de que se acompañan ejemplares, escitando la cooperacion del Ministerio de mi cargo para que las autoridades que dependen del mismo auxilien eficazmente las operaciones de los Intendentes, á fin de que tenga cumplimiento, y S. M. se promete del cielo de V. S. y de esa Diputacion provincial interpongan todo su influjo y autoridad hacia aquel objeto. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes.

Cuya Real orden he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, como igualmente la circular referida para conocimiento del público, y á fin de que las autoridades dependientes del Ministerio de la Gobernacion á quienes corresponda su puntual y exacto cumplimiento; cooperen con todo el lleno de sus facultades á que se realicen las intenciones de S. M. Almería 25 de Julio de 1837.—Joaquin de Vilches.

LA CIRCULAR ESPRESADA ES LA SIGUIENTE.

Ministerio de Hacienda.—Deseosa S. M. la REINA Gobernadora de que no se defraude las intenciones que han producido la ley de 16 del corriente, ya sancionada por S. M. sobre el percibo y distribucion del diezmo por frutos del corriente año, ha tenido á bien mandar que tan luego como V. S. reciba la presente haga las prevenciones debidas al administrador de Rentas decimales y con su cooperacion en la parte que conceptúe necesaria, proceda desde luego á recolectar y recoger todo lo perteneciente á la actual cosecha; desplegando un celo y una actividad extraordinaria para que la Hacienda pública no sufra perjuicio ni haya dilapidaciones, ocultaciones ni abusos de ninguna especie, que en caso necesario reprimirá y escarmentará V. S. con mano fuerte; en inteligencia de que el mayor servicio que V. S. puede hacer á la causa del Trono y de la Nación, es el de impedir por cuantos medios esten á su alcance, que ni en todo ni en parte se hagan ilusorias en este punto las miras de S. M. Para ello confiere á V. S. ilimitadas facultades, ínterin se le comunican las instrucciones que para la ejecucion de dicha ley estan pendientes de la resolucion de S. M. que debe recaer muy en breve.

A fin de que los demas interesados en la percepcion del diezmo tengan la posible representacion, ínterin se establecen las juntas diocesanas que la misma ley determina, queda á la prudencia y buen criterio de V. S. adoptar las medidas que le parezcan mas conducentes al objeto; en inteligencia de que lo mas esencial en el asunto es poner desde luego y sin demora alguna á buen recaudo los frutos que constituyen la contribucion decimal del presente año, acerca de lo cual, especialmente en estos primeros momentos, será propio y peculiar de V. S. la responsabilidad de los resultados, asi como la gloria del buen éxito de la operacion.

Como una de las consideraciones mas esenciales que V. S. debe tener, puede entenderse la de abocar á la administracion el conocimiento de todos los arriendos y contratos parciales que se hayan celebrado, tanto por cuenta de la Hacienda como de los cabildos, y tomar conocimiento con la mayor exactitud posible de cualesquiera percepciones que se hayan realizado, ya sea en los pueblos y diezmos sueltos, ó ya por los cabildos, á fin de que todos estos rendimientos puedan venir á una masa comun con la correspondiente claridad y exactitud, evitándose ulteriores reclamaciones y toda especie de complicacion y entorpecimientos. En una palabra, la cuestion de que se trata, debe V. S. considerarla como vital en favor de la causa que la Nación defiende, y estas primeras opera-

ciones como la base esencial de ella. En tal concepto, omito hacer á V. S. las observaciones que ya le dictará su juicio y patriotismo sobre la importancia de su cometido. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, puntual y exacto cumplimiento, en el concepto de que con esta fecha lo hago al Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula para que lo ejecute á los Gefes políticos á los fines correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1837.—*Juan Alvarez y Mendicabal*
—Sr. Intendente de

NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 18 de Julio.—Parte recibido esta mañana en la Secretaria de la Guerra.

Excmo. Sr.: La faccion espedicionaria y la de Cabrera, acaudilladas por el pretendiente y compuestas de 20 batallones y 12 escuadrones, han sido completamente batidas en estas inmediaciones por 9,000 infantes y 600 caballos que ayer tarde pude reunir, pues segun habia asegurado á V. E. en repetidas comunicaciones, estaba firmemente resuelto á buscarle en cualquier parte por inferiores que fuesen mis fuerzas.

La accion ha durado desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde; pero ni un instante ha estado indecisa la victoria, que desde luego me presagió una brillante carga de un escuadron del 6.º regimiento de caballeria ligera. Las tropas que tengo la honra de mandar han dado al mundo una relevante prueba de su valor y sufrimiento, desalojando un ejército enemigo de un pueblo ventajosamente situado, y de seis líneas de posiciones, cada vez mas formidables, y resistiendo sin una gota de agua á todo el ardor de la estacion durante diez y ocho horas de marcha y combate.

Dispuesto á perseguir incesantemente al enemigo siempre que tenga aseguradas las subsistencias y el socorro del soldado, no me es facil calcular hasta donde se extenderán las consecuencias de esta derrota; pero si puedo afirmar á V. E. que por ahora quedan trastornados todos los proyectos del enemigo.

La pérdida que este ha experimentado en el combate no bajará de 1,000 hombres entre ellos unos 200 prisioneros y varios presentados.

Las tropas nacionales han tenido sobre 400 bajas. Se cuentan entre estas varios gefes y oficiales de distinguido mérito. La conducta de todos los generales, gefes, oficiales y soldados es superior á todo elogio, y muy digna de la gratitud nacional y de la consideracion de S. M.; por lo que, usando de las facultades que se ha dignado concederme, he recompensado sobre el campo de batalla á los que han tenido mas

las casas de la población : pudiera inscribirse á estos en una matrícula, designarles á cada uno calles ó barrios en que hiciesen las mوندas, y por este privilegio esclusivo tuviesen el cargo de barrer y transportar estramuros las inmundicias que hubiese en sus respectivas demarcaciones bajo una multa proporcionada á el infractor.

Si este medio no se adopta, otro podrá sustituirse y cuando ninguno haya, suframos todos con paciencia las flaquezas de nuestros prójimos rogando á Dios por la vida de los gatos y perros y por un orden regular en el vientre de todos los mortales ~~amen~~. De V. su afectísimo el *Anti-gati-muerto*.

TEATRO.

El día 14 del corriente mes dió principio á sus funciones en el teatro de esta Capital la compañía cómica formada para los de Granada y Málaga bajo la dirección de D. José Maiquez: las piezas ejecutadas hasta el día del Macías, los amantes de Teruel y el Trobador, han sido aplaudidas en extremo por el público de Almería, á quien como otras veces ha agradado el nuevo género romántico y la nueva escuela introducida en el Teatro Español: generalmente desempeñan bien los actores la parte que les corresponde, pero en particular debemos tributar nuestra admiración y elogio á algunos de los que descuellan por sus conocimientos en el arte dramático. La primera actriz Doña Joaquina Baus ha encantado desde su primera salida en la que arrebató el aprecio de los espectadores: su naturalidad y sus gracias, y el acento sonoro y expresivo de su lenguaje, han encontrado numerosas simpatías en todos los corazones, y mas de una vez ha arrancado abundantes lágrimas cuando pintaba las desgracias y los tiernos amores de Elira, Isabel y Leonor, así como recibía entre ruidosos aplausos el premio de sus tareas al ejecutar la Marcela, su amor ó la muerte, y otras producciones de nuestros mejores poetas. El Sr. Tamayo es un excelente cómico, posee el arte con la mayor perfección y nada ha dejado que desear en cuantas ocasiones hemos tenido el placer de admirar sus estensos conocimientos. La Señora Cármen Fenóquia segunda actriz, rivaliza con la Baus, y entre las dos han ejecutado excenas asombrosas, dignas de ocupar la pluma del malogrado Figaro. El galán joven que como los demas de que no hacemos mención por no permitirle la estrechez del periódico, nos ha complacido en extremo, se excedió á sí mismo en el D. Agapito de la Marcela. El Sr. Pedro Cubas que desem-

peña la parte de caracter jocoso patriarca de los de este género, gusta siempre que se presenta; aun conserva vestigios de aquellos dias felices en que con su presencia embellecía los teatros de Barcelona y de la Corte, y aunque en edad avanzada nos conformamos y alegramos de ello, pues de otro modo no hubieramos tenido el gusto de admirarlo en el nuestro: su alumno el Sr. Joaquin Arjona á cada momento descubre nuevas gracias y dá muestras de lo que pronto tiene que ser; deseamos oirlo en el *Arte de Conspirar* que parece ser su favorita.

Concluiremos nuestra breve reseña tributando igualmente los elogios que se merecen á las tres parejas de baile, y en particular la primera que ejecuta linda y primorosamente tanto los patedús como los bailes nacionales y la jota aragonesa. Esperamos pues que el público de Almería continuará como hasta aqui frecuentando el teatro y dando una muestra de su buen gusto é ilustración.

AVISO.

Para el tercer remate de los derechos de la feria que se celebra en la Villa de Huéctja, é señalado el Ayuntamiento de ella el día 15 del próximo mes de Agosto á las doce de su mañana en las casas capitulares de dicha Villa. Y para que llegue á noticia de los pueblos de la provincia se inserta en el Boletín oficial.

OTRO.

EL HABLADOR.—Periódico de política que se publica en Madrid, desde 1.º del actual. Los números dados á luz, corresponden y aun superan, á lo ofrecido en el prospecto. Está redactado con gracia y urbanidad. Las noticias que comunica son escogidas y anticipadas, muchas veces con un notable adelanto. Para las Provincias, se hace una edicción á última hora, para aprovechar todos los correos que se reciben en la corte, y no privarles de las noticias que puedan llevar. Se suscribe por 12 rs. al mes *franco de porte* en todas las administraciones de correos, y en las principales librerías.

Almería: imprenta y librería de R. Gonzalez,
calle de las Tiendas núm. 30.

ocasion de distinguirse.

El ayudante de plana mayor general don Luis Garcia, por quien mando este parte, enterará á V. E. de los pormenores que la falta de tiempo no me permite detallar en este escrito, que ruego se sirva V. E. elevar al superior conocimiento de S. M. la augusta Reina Gobernadora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Buñol 15 de Julio de 1837. Excmo. Sr. —Marcelino Oría.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

(Gaceta extraordinaria.)

Cartas particulares recibidas al mismo tiempo que este parte dan mucha mas importancia á esta accion y refieren otros pormenores. Dicen que empezó con las facciones de *Esperanza* y *Tallada* conductoras de un gran convoy de cuanto habían robado en la ribera del Súcar, el cual quedó en poder de nuestras tropas; que el pretendiente con las suyas quiso auxiliar á aquellas facciones y que siguió un fuego continuado por muchas horas hasta llegar á *Chiva*; que en este punto tomaron fuertes posiciones los facciosos y que entonces se empeñó un sangriento combate en el que las tropas de don Carlos se defendieron con valor y tenacidad y las nuestras superaron á todo elogio atacando á la bayoneta el pueblo que fue tomado perdido y retomado por tercera vez.

Hacen subir la pérdida del enemigo á 49 hombres y la nuestra á 19. Suponen que se nos pasó un batallon navarro ó alaves, y que quedó en poder de nuestras tropas el gran convoy. Que el pretendiente se retiraba en desorden en dirección de Chelva, y que de Valencia salian fuerzas á encargarse de los prisioneros y convoy, para dejar espeditas las del General Oría.

Aunque esten exageradas estas noticias no cabe duda en que hemos obtenido una victoria, que esta es de muy señaladas consecuencias en la situación actual de la guerra, pues cambia de un modo positivo el espíritu público y acaba con la fuerza moral del pretendiente, que con su grande expedición ha sido batido por una de nuestras mas débiles divisiones.

(El Castellano.)

Extraordinario.—Comandancia general de la provincia de Murcia 19 de Julio de 1837 — El oficial apostado á las inmediaciones del comandante general de la provincia de Alicante me comunica por extraordinario lo siguiente: — El alcalde de Alcoy en oficio de ayer, con referencia á los apostados que tiene en san Felipe y al diario mercantil de Valencia del mismo día, dice al señor gefe político de esta provin-

cia lo siguiente: — Que entraron en aquella capital 250 heridos y 200 prisioneros, reliquias de 4 batallones que, habiendo formado cuadro, fueron rotos y acuchillados por nuestra caballería. Se añade que Buerens ha aparecido á retaguardia de los facciosos y que sus tropas eran las que producian el fuego oido en la mañana del día 16 ácia las Cabrillas. Se esperan los partes del ejército: las noticias que vienen de Chiva son contestes en que la victoria es completa y la destrucción del *campesinado* infalible. — El señor comandante general de la provincia de Alicante oficia desde Alcoy al señor gefe político de la misma que quedaban en poder de nuestras tropas 400 prisioneros, habiéndose pasado otros dos batallones y dos compañías alavesas á nuestras filas, y que continuaba la persecucion de los rebeldes. — Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfacción. — Jara.

ALMERIA 25 DE JULIO.

Aviso importante á la autoridad á quien corresponde cuidar de la policia Urbana.

Sr. Editor del Boletín oficial de esta provincia. Un gato y un gato solo ya muerto y podrido ha llamado mi atencion sensiblemente y me mueve á verificarlo de la suya.

En efecto el pobre animalito á manera de víctima humana ha estado espuesto y aun creo lo esté en la plaza denominada de S. Francisco á donde sin duda seria conducido por algun chicuelo sobornado para ello por vecinos de otra calle, á quienes no gustará demasiado las emanaciones pútridas del difunto. Otro gatito tambien víctima de mano airada se hallaba ayer en la calle de Azara haciendo las mismas habilidades con grave perjuicio de los estantes y transeuntes por aquel sitio. Un perrito tambien muerto estaba hoy espuesto á las miradas y enfriadas miradas del público en el pilar que hay frente á la puerta de la antigua Iglesia de Santiago. Otros perros y gatos y pollos y vichos de todas clases y otras mil inmundicias se ven á cada paso esparcidas por las calles de esta Capital, en especial las estrechas, escandalando perfumes de lo que V. y demas pecadores habrán sufrido y su servidor en cantidad muy considerable por que tiene la desgracia de vivir en una calle estrecha sepulcro nato de estos que vivientes fueron.

Mi objeto al hacer esta manifestacion es proponer un medio de despejar periódicamente las calles y plazas de estos efectos de poca cultura por si la autoridad competente lo estima adecuado. Los hotelanos de las inmediaciones mandan todas las mañanas muchachos con bestias á recoger las basuras de

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

del Miércoles 26 de Julio de 1837.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el correo de este dia he recibido del Sr. Gefe político de la provincia de Murcia un oficio de fecha 22 del actual que dice así.

El Sr. Gefe político de la provincia de Valencia con fecha 18 del corriente me dice lo que copio.— « Considero á V. S. enterado de la gloriosa accion ganada por nuestras tropas en los campos de Chiva , bajo las órdenes del Ecmo. Sr. Capitan General de estos reinos. Con fecha de ayer se han recibido noticias del mismo desde Sot de Chera , que insiste en la persecucion de la faccion , que va con el pretendiente, y que dentro de pocos dias dará otro nuevo de gloria : en el interin ha destacado partidas pequeñas que vayan inmediatas á la faccion , con el objeto de proteger la desercion á nuestras filas ; la que segun los partes de todos los Ayuntamientos es bastante grande ; y se puede esperar, que si sigue como hasta ahora , no será necesario empeñar ninguna accion para que el pretendiente quede sin ningun soldado de los procedentes de Navarra. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion.»

Y lo traslado á V. S. con igual objeto.— Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 22 de Julio de 1837.— *Manuel de Lanchas.*—Sr. Gefe político de la Provincia de Almeria.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia para su satisfaccion.

Almeria 26 de Julio de 1837.—Joaquin de Vilches.

IMPRESA Y LIBRERIA DE RAMON GONZALEZ.